



**DISPONE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**PUBLICO EXENTO N ° 427**

**SANTIAGO, 03 de Febrero de 2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, que establece orden de subrogación para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere adquirir artículos de aseo, destinados al stock de bodega de la Oficina de Administración de Insumos de la División Administrativa del MINVU.
- b. Que, mediante SELICO N° 46/2026, autorizado por la Encargado (S) de la Sección Compras y Contratos del MINVU, con fecha 15 de enero de 2026, se solicita la adquisición indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, la presente adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2026, identificado con el código 1583-435-PC26.
- d. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes muebles que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.
- e. Que, revisado el catálogo electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se verificó que los productos requeridos se encuentran contenidos en el Convenio Marco "Artículos de Aseo e Higiene", contratado mediante la Licitación Pública ID 2239-8-LR25.
- f. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública tiene contrato vigente con el proveedor COMERCIAL AGUSTIN SPA, RUT N° 76.287.853-4, en el citado Convenio Marco.
- g. Que, el proveedor COMERCIAL AGUSTIN SPA, RUT N° 76.287.853-4, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 23 de enero de 2026, dando

cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones. Declara que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años; cumple con lo dispuesto en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quater, ambos de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; lo anterior, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto, por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.

- h. Que, la Orden de Compra N° 587-35-CM26, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- i. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para efectuar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente;

### RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE la adquisición de artículos de aseo, destinados al stock de bodega de la Oficina de Administración de Insumos de la División Administrativa del MINVU, al proveedor COMERCIAL AGUSTIN SPA, RUT N° 76.287.853-4, al amparo del Convenio Marco que mantiene vigente dicho proveedor con la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- II. EMÍTASE la Orden de Compra N° 587-35-CM26, por el monto de \$3.124.747.- (Tres millones ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos), IVA incluido; la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- III. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- IV. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a la funcionaria Paulina Carcenac Mariangel; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Osvaldo Pino Arrué.
- V. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto de \$3.124.747.- (Tres millones ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- VI. PÁGUESE al proveedor COMERCIAL AGUSTIN SPA, RUT N° 76.287.853-4, el monto total de \$3.124.747.- (Tres millones ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y visación de la factura o instrumento tributario de cobro por la Encargada de la Sección Compras y Contratos del MINVU, o quien le subroge o reemplace.
- VII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha			
		30/1/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
385	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	007 (Materiales y Útiles de Aseo)

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**María Angélica Malhue Guíñez**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=María Angélica Malhue Guíñez, SERIALNUMBER=12826904-5, G=María Angélica, SN=Malhue Guíñez, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.  
Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.  
Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.  
Sección Partes y Archivos – DIVAD.  
Oficina Administración de Insumos - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **427**

Timbre: **a1g3zip82w**